

VICEMINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL

Panamá, 28 de febrero de 2025

14.120.0-DIT-038-2025

Licenciada
ITZY ROVIRA
Jefa del Departamento de Evaluación de
Estudios de Impacto Ambiental
MINISTERIO DE AMBIENTE
E. S. D.

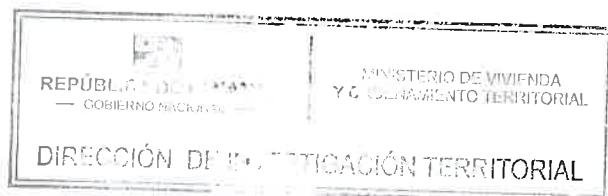
Licenciada Rovira:

Damos respuesta a notas No. **DEIA-UAS-0027** de 2025, adjuntando informe de revisión de Los Estudio de Impacto Ambiental, del siguiente proyecto:

- “REHABILITACIÓN ASFALTANDO CALLES DE TONOSÍ (ACERA HACIA EL MUELLE, VÍA PRINCIPAL, VÍA CAÑAS Y VÍA EL CARAJO)”, expediente DEIA-II-F-013-2025.**

Atentamente,


LICDA. ALESSANDRA TREUHERZ. S
Directora de Investigación Territorial



ATS/bev



MINISTERIO DE VIVIENDA y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

INFORME DE REVISIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (E.I.A.)

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO (Síntesis del Estudio)

1. **Nombre del Proyecto:**

Rehabilitación Asfaltando Calles de Tonosí (Acera hacia el muelle, Vía Principal, Vía Cañas y Vía El Carajo).

Expediente: DEIA-II-F-013-2025.

2. **Localización del Proyecto:**

El proyecto se desarrollará en el corregimiento Isla de Cañas, distrito de Tonosí, provincia de Los Santos.

3. **Nombre del Promotor del Proyecto:**

Ministerio de Obras Públicas. MOP.

4. **Nombre del Consultor o Empresa que realiza el E.I.A.:**

Rosa Luque IRC-043-2009

Azaria Ramos IRC-013-2021.

5. **Objetivo Directo del Proyecto:**

El proyecto base contempla la Rehabilitación de un total de 26k +465 m, de calles: acera hacia el Muelle (longitud: 185m), Vía principal Isla de Cañas (longitud: 800m) y Vía El Carajo (longitud: 200m).

6. **Principales Actividades, y Monto del Proyecto:**

Comprende estudios de factibilidad, elaboración del EsIA, construcción y reconstrucción de aceras y calles.

El monto de inversión total es de nueve millones ciento sesenta mil doscientos cuarenta y tres balboas con 01/100 (B/.9,160,243.01),

B. OBSERVACIONES

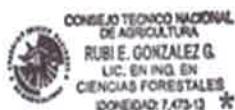
- El proyecto se desarrollará en el corregimiento de Isla de Cañas, en aspectos de ordenamiento territorial la vía ya tiene asignada la servidumbre vial correspondiente.
- Anexaron la nota 14.2100-DOT-116-2023, de servidumbres de las calles, emitido por la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT- REGIONAL DE LOS SANTOS.
- Todas las calles se encuentran dentro del Área protegida "Refugio de Vida Silvestre de Isla Cañas" y cuentan con la Resolución No. DAPB-035-2024 de 31 de enero de 2024, por la cual se aprueba la Viabilidad Ambiental.

- El proyecto deberá cumplir con toda la normativa aplicable a nivel nacional y municipal, además de contar con las aprobaciones correspondientes.

C. COMENTARIOS EN BASE A LA COMPETENCIA DEL MIVIOT

En cuanto a nuestra competencia, el promotor adjuntó nota de servidumbres viales emitida por el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, el promotor deberá cumplir con la normativa vigente y los trámites y permisos ante las autoridades competentes.


RUBI GONZÁLEZ
Ingeniera Forestal
Unidad Ambiental Sectorial.
27 de febrero de 2025



V°B°: 
Lic. ALESSANDRA TREUHERZ
Directora de Investigación Territorial